

PUBLICACIONES

MANUAL DE VALORACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL

· José Manuel Villanova Redondo · Carlos Cuesta Hernández ·

MANUAL PRÁCTICO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

· Dirigido por: Venancio Gutiérrez Colomina ·

MANUAL BÁSICO SOBRE LA LEY DE SUELO ESTATAL

(Ley 8/2007, de 28 de mayo)

· Venancio Gutiérrez Colomina ·

LOS AYUNTAMIENTOS ANTE LA CRISIS: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

· Rafael Salinas Giménez ·

PRÓXIMOS CURSOS

JORNADA PRÁCTICA SOBRE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA TRAS EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

Málaga, 6 de mayo de 2010

X CURSO SOBRE LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES

Málaga, 20 y 21 de mayo de 2010

XI CURSO SOBRE LA ACTUALIDAD DE LA LEGISLACIÓN ANDALUZA

Córdoba, 3, 4, 10 y 11 de junio de 2010

CURSO SOBRE PERSONAL LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Sevilla, 21 y 22 de junio de 2010

Para más información visite nuestra página Web www.fundacionasesoreslocales.org ó solicite información al Tlf.: 952 21 93 57 / Fax: 952 60 99 24, al e-mail publicaciones@fundacionasesoreslocales.org

JORNADA PRÁCTICA SOBRE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA TRAS EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 18 de mayo de 2010

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos: D.N.I. o N.I.F.:
Empresa / Organismo: C.I.F.:
Cargo:
Dirección: C.P.:
Población: Provincia: Tel.:
Fax: E-mail:

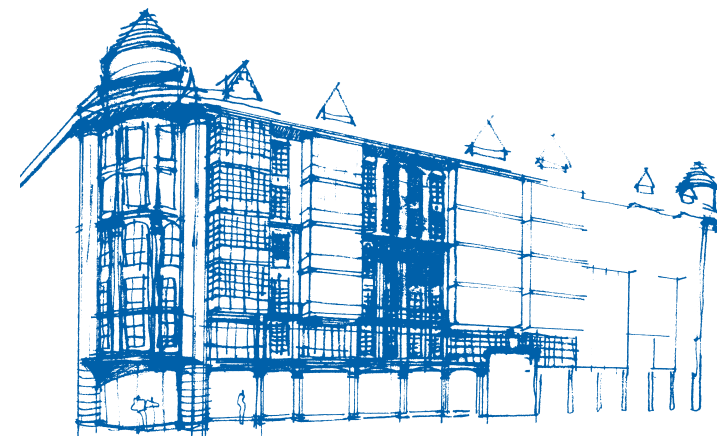
Los derechos de inscripción se abonarán antes del inicio del Curso, requisito indispensable para ser admitido mediante:
Transferencia a la cuenta corriente: Nº 0182 - 5918 - 40 - 0201503699

REMITIR ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA AL FAX : **952 60 99 24**

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES C/ Cervantes, 5- 3º B • 29016 - Málaga, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre

JORNADA PRÁCTICA SOBRE LA DISCIPLINA URBANÍSTICA TRAS EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 18 de mayo de 2010



ORGANIZAN:



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla



Fundación Asesores Locales

Objetivos

El Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 60/2010, de 16 de marzo, desarrolla los Títulos VI y VII de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y cuya entrada en vigor se produce el 7 de mayo, resulta un texto omnicompreensivo y sistemático que pretende convertirse en recopilación de la normativa urbanística en materia de disciplina, pretendiendo que su consulta conlleve el conocimiento pleno de la normativa aplicable en esta materia, evitando, de forma continua la consulta de la Ley que desarrolla.

Asimismo este Reglamento parte con la pretensión de ser un instrumento eficaz para hacer frente a la ilegalidad urbanística y contribuir a la consecución de un urbanismo sostenible y aspira a proporcionar soluciones útiles en la práctica, como sucede con las figuras del cumplimiento por equivalencia de la resolución acordando la reposición de la realidad física alterada o con la extensión del régimen propio de la situación de fuera de ordenación a otras antológicamente asimilables. Igualmente aborda mediante su desarrollo y enfoque novedoso en su tratamiento cuestiones tales como el régimen de las licencias urbanísticas (contenido y la documentación a acompañar para la solicitud, clasificación, con especial referencia a las parcelaciones, alcance y contenido de los visados de los proyectos, extremos a contener en las resoluciones que las concedan, sentido del proyecto de ejecución, ...), la documentación a aportar para la inscripción de obra nueva, el cartel informativo de los nuevos desarrollos, el régimen de la inspección de forma detallada, la potestad de protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado (descripción detallada de los distintos procedimientos concurrentes o alternativos, independencia de la orden de suspensión con la iniciación del procedimiento, requiriendo este previos informes técnico y jurídico, concreción de las materias y procedimiento abreviado, expresión del destino de las multas coercitivas, ...) y las sanciones (concretando el modo de valorar, aclarando el concepto de beneficio económico, señalando la forma de graduar las sanciones, distribuyendo el destino de las sanciones, pautas para la aplicación de las distintas vertientes de los tipos, ...).

Ello comprende una norma de gran incidencia para los profesionales del derecho, del urbanismo en general, y para los técnicos y juristas de la Administración local en especial, lo que justifica la oportunidad del presente curso en la necesidad de acercarse profunda y comprensivamente a este Reglamento, y más al haberse seleccionado una serie de ponentes con una dilatada y reconocida experiencia con la práctica cotidiana de la materia de Disciplina Urbanística, y por lo tanto, plenamente familiarizados con ella, que van a promover y propiciar una interpretación de urgencia, una visión crítica y comprensiva de la norma, que ayude desde el inicio de su vigencia a adaptar los procedimientos previos a los que surgen y a corregir los conocimientos e interpretaciones de conceptos e instituciones tras el desarrollo que lleva a cabo el Reglamento de Disciplina Urbanística andaluz.

Destinatarios

- Concejales de Urbanismo y funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal.
- Licenciados en Derecho, Arquitectos e Ingenieros, que estén desarrollando su actividad profesional, tanto en la Administración como en el sector privado.
- Promotores, Constructores y Agentes intermediarios del sector inmobiliario.
- Técnicos de Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Gerencias municipales de Urbanismo e Institutos Municipales de la Vivienda.
- Titulados en general que deseen incorporarse profesionalmente a la Administración.
- Profesionales en general, cuyo interés se centra en temas relacionados con las materias objeto del curso.

PROGRAMA

08:30 a 09:00 h. ACREDITACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

09:00 a 10:30 h. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN EL NUEVO REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

D. Jesús Jordana Fraga, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

10:30 a 11:00 h. DESCANSO

11:00 a 12:30 h. NOVEDADES DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. SU CONSIDERACIÓN COMO TEXTO OMNICOOMPRESIVO, LA REPRODUCCIÓN NORMATIVA QUE DISPONE Y EL ALCANCE DEL DESPLAZAMIENTO DEL REGLAMENTO ESTATAL.

D. Luis Enrique Flores Domínguez. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

12:30 a 14:00 h. LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO PERTURBADO.

D. Fernando Fernández Figueroa Guerrero. Secretario de la Excma. Diputación de Sevilla.

16:00 a 17:20 h. LA LICENCIA URBANÍSTICA. ESPECIAL REFERENCIA A LAS DE PARCELACIÓN EN EL SUELO NO URBANIZABLE.

D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

17:30 a 18:50 h. LAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS Y SUS SANCIONES.

D. Francisco Javier Gutiérrez Julián. Técnico de Administración General y Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

19:00 a 20:20 h. LA INSPECCIÓN URBANÍSTICA. MEDIOS DE GARANTÍA Y PUBLICIDAD. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTITUCIÓN COLABORADORA EN EL ÁMBITO DE LA DISCIPLINA.

D^a. Amparo Guerrero Núñez. Jefa del Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Ficha Técnica

DOCUMENTACIÓN

La exposición de materias se completará con un dossier completo de documentación correspondiente a los temas tratados, en CD-ROM, y con la entrega del libro **Manual Básico sobre la Ley de Suelo Estatal** del autor D. Venancio Gutiérrez Colomina.

DIPLOMA

Se expenderá el correspondiente Certificado de Asistencia al Curso, a todos aquellos participantes que hayan asistido, al menos al 90% de las horas lectivas.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Podrán realizarse hasta el día 17 de mayo en la Secretaría de la Fundación Asesores Locales. Teniendo en cuenta que el número de plazas está limitado se aceptarán las matrículas por riguroso orden de recepción de las cuotas de inscripción.

FUNDACIÓN ASESORES LOCALES

C/ Cervantes, 5 3º B - 29016 Málaga
Telf: 952 21 93 57 . Fax: 952 60 99 24.
www.fundacionasesoreslocales.org
e-mail: fundacional@fundacionasesoreslocales.org

FECHAS, HORAS Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

18 de mayo de 2010.
Los horarios de las ponencias serán de 9:00 a 14:00h. y de 16:00 a 20:20h. Salón de actos de EMASESA, c/ Escuelas Pías nº1, Sevilla.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La Cuota de Inscripción a la jornada es de 210 euros incluye asistencia y documentación.

FORMA DE PAGO

Mediante transferencia bancaria a nombre de Fundación Asesores Locales en "Banco BBVA" C.C. Nº 0182 - 5918 - 40 - 0201503699. Mediante talón bancario a nombre de Fundación Asesores Locales en C/. Cervantes, 5 3º B - 29016 Málaga.

CANCELACIONES

Las cancelaciones de matrícula, para que conlleven la devolución del importe de los derechos abonados, se debe comunicar a la organización al menos con cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad formativa. Pasado este plazo se procederá a la devolución del 50% de los derechos de inscripción. Una vez comenzado el curso no se procederá a devolución alguna.

